



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos)

**6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 347, relativa a deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con el fin de ajustar los tramos de la escala de dicho impuesto a la evolución de la inflación y la capacidad económica real de los contribuyentes, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0347]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias. Señorías.

Señorías, reanudamos el pleno con el punto número 6.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 347, relativa a deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con el fin de ajustar los tramos de la escala de dicho impuesto a la evolución de la inflación y la capacidad económica real de los contribuyentes, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene la palabra para el turno de defensa, por el Grupo de Ciudadanos, su portavoz el Sr. Álvarez, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Pues precisamente hoy que traemos esta proposición no de ley que habla sobre inflación, que habla sobre los tramos del IRPF, pues nos hemos dado de bruces con la noticia histórica del aumento de la inflación a febrero de este año del 7,4 por ciento. La inflación evidentemente es un impuesto si no se legisla, decía Milton Friedman y la inflación hace muchísimo daño, sobre todo a aquellas personas que tienen una capacidad menor de renta. Así que, señorías, que no nos engañen, que no nos cuenten milongas, el Gobierno de Pedro Sánchez sube los impuestos a los españoles o, mejor dicho, Pedro Sánchez sigue subiendo los impuestos a los españoles.

Siguen metiendo la mano cada vez más, más dentro de los bolsillos de todos y cada uno de nosotros, y lo hacen sin ningún tipo de vergüenza. Miren, hay varias formas de subir impuestos, la más llamativa, la más directa, la más perceptible, es directamente a subir los tipos impositivos del IRPF, en vez de pagar un 22, me vas a pagar un 24. Cuando esto ocurre, evidentemente, todos los ciudadanos perciben que esa subida de impuestos.

Luego hay otra forma más sibilina de subir impuestos, que es eliminar deducciones, que es, por ejemplo, lo que hizo el gobierno de Cantabria, cuando el último presupuesto donde se eliminaron o se rebajaron el límite para aplicar reducciones de gastos sanitarios. Antes se podían aplicar deducciones si ganaban menos de 60.000 euros el gobierno de Cantabria ha rebajado ese límite hasta 23.000 euros, con lo cual todas aquellas personas ganan cada año entre 23.000 y 60.000 euros no podían presentar estas facturas sanitarias para que fuesen reducidas, es decir, se les sube los impuestos.

Y luego hay otra forma torticera de subir impuestos, sobre todo a la clase media trabajadora, que es no aplicar la inflación a los tramos del IRPF, es decir, la inflación, el coste de la vida no se aplica a esos tramos del IRPF, por lo que los cántabros, los españoles, vamos a pagar más impuestos. Me explico, mire muchos contribuyentes han visto cómo han subido sus nóminas en los últimos años, pero ese aumento de esos ingresos no supone que aumente su capacidad, su capacidad económica real, ya que el coste de la vida, la inflación también ha crecido y lo ha hecho generalmente por encima de estos salarios. Lo que implica que esa subida de ingresos que han tenido los trabajadores queda absorbida por la inflación; hay más gente es cierto, ganando más dinero que hace años, pero también es cierto que esa misma gente a pesar de que gane más dinero por la subida de salarios, tienen menos capacidad económica, porque la inflación ha sido superior al incremento salarial.

Cuando uno cobra más salarios, lo que hace es subir, escalar, incluso para pasar a tramos de IRPF superiores insisto, aunque su capacidad económica sea menor. Por ejemplo, un trabajador que cobre 20.000 euros paga en el IRPF un tipo marginal del 24, si su salario subiese, por ejemplo, que es mucho decir un 6 por ciento para asumir la inflación a enero de este año, pasaría a cobrar de 20.000, 21.200, es decir, tendría una un aumento de 1.200 euros anuales en su nómina. En principio, esta subida compensaría la inflación; pero esto realmente no es así porque a partir de 20.200 euros, el tramo del IRPF exalta del 24 por ciento al 30 por ciento, por lo que este contribuyente de esos 1.200 euros que ganan de más, 1.000 de ellos, 1.000 de esos euros, va a tener que asumirlos en una escala superior de IRPF, es decir, va a pagar en vez del 24, el 30 por ciento.

Si por el contrario se ajustase o se deflactase, que es el término económico exacto, esos tramos del IRPF a la inflación el siguiente tramo pasaría 20.200 pasaría a 21.412 euros, con lo que este trabajador que he puesto en este ejemplo seguiría



pagando por todo su salario un tipo marginal del 24 por ciento, conservando su poder adquisitivo, salvo que lo que está ocurriendo hoy en día la inflación sea superior al incremento salarial.

No a aplicar, no deflactar la inflación a los tramos del IRPF es, por lo tanto, una subida de impuestos encubierta. La gente paga más impuestos cuando su capacidad económica real es menor, esto es lo que los economistas llaman progresividad en frío, como les he dicho antes Milton Friedman Premio Nobel de Economía, llegó a decir que la inflación es un impuesto sin legislación.

Los tramos del IRPF no se han modificado desde el 1 de enero de 2015 y desde entonces el IPC ha aumentado un 12,8 por 100; en consecuencia, muchos contribuyentes, por efecto de su elaboración nominal de sus ingresos, sin haber aumentado su capacidad económica real, están pagando hoy por un tipo impositivo superior al que debiera.

El Gobierno de Pedro Sánchez, señorías, hacer nada, absolutamente nada, sin mover un dedo, va a recaudar este año por esta inflación 4.110 millones más de euros, que evidentemente van a salir del bolsillo de todos y cada uno de los cántabros; también, evidentemente, de los españoles.

Ciento noventa y nueve euros más de media van a pagar cada español, al no aplicar esta inflación, a los tramos del IRPF.

Todos los cántabros, insisto, sin excepción, van a pagar más impuestos por el año 2021.

Mire, bastante duros resulta para todos, perder capacidad económica, como vemos que se está perdiendo, como para que encima el Gobierno de Sánchez nos haga esta subida de impuestos encubierta, a no trasladar la inflación al IRPF.

Pero es que, en Cantabria, la subida media de esta inflación no ha aplicado a los tramos del IRPF, va a suponer 206 euros más en la declaración del IRPF. Seremos la cuarta comunidad autónoma que más va a ver cómo sube o cómo aumentan ese pago medio por no aplicar la inflación IRPF, solo por debajo de Madrid, Cataluña y Asturias.

Con esta proposición no de ley, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos le pedimos al Gobierno de España y luego evidentemente también al Gobierno de Cantabria, que indexe inflación. Qué ajuste los tramos del IRPF al coste de la vida, de manera que nadie pague más impuestos cuando su capacidad económica no ha aumentado, no hacerlo, iría contra el mandato constitucional, que claramente señala que el sistema tributario debe atender el principio de capacidad económica, y esto evidentemente se rompe cuando aumentan los impuestos sin que los ciudadanos ganen más dinero, tengan mayor capacidad económica.

En esta proposición no de ley que hemos presentado y que estamos debatiendo ahora, hemos incluido una tabla que refleja el aumento de la inflación producido desde 2015, última vez en la que se indexaron estos tramos del IRPF y que, como les he dicho antes, supone un incremento del 12,8 por 100.

Y además quedarían de la siguiente manera: El primer tramo pasaría de 12.450 a 14.044 euros; el segundo de 20.200 a 22.786; el tercero de 35.200 a 39.706; el cuarto de 60.000 a 67.680 y el quinto de 300.000 a 338.400 euros.

Insisto, señorías, no deflactar la inflación al IRPF es una subida de impuestos y ahora mismo que todas las economías europeas llevan el camino contrario, que es bajar impuestos, que es darle más capacidad económica, cada uno de los ciudadanos darles más posibilidades de financiación a las empresas, a las pequeñas y medianas empresas, a los autónomos, esta decisión del Gobierno de España de no deflactar la inflación supone otra puñalada fiscal más a todos y cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Turno de fijación de posiciones. Comenzamos por el Grupo Mixto. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Blanco, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente. Señorías.

Durante muchos años los efectos de la gran depresión del Gobierno socialista de Zapatero produjo como efecto secundario, además de la destrucción de empleo y del producto interior bruto, una hibernación del IPC ante la falta de presión de la demanda y en un contexto de reducción de precios de las materias primas.

Hay que tener en cuenta que uno de los factores que más influyen en la elaboración del IPC, junto con los productos de alimentación, es la energía. Bien.



Durante años, desde principios de la década pasada, el precio de ambos componentes, no tenían especial extensiones, ni por parte de la demanda ni por parte de la oferta, lo que hizo que durante años el IPC haya estado por debajo del uno por 100, e incluso que en la gran depresión socialista llegara a adquirir valores negativos. Y en esa circunstancia la actualización de las tablas del IRPF resultaba incluso ineficiente y no tenía un efecto significativo en los contribuyentes a la hora de pagar los impuestos.

El problema surgido cuando las tensiones geopolíticas y la ineficiente forma de calcular el precio de la energía en España ha disparado el coste de la misma, y eso, a pesar de la indescriptible campaña que ha realizado este mes de enero el Partido Socialista, en el que afirmaba: "Hemos conseguido igualar la factura de la luz del 2021 a la de 2018". Este insulto a la inteligencia de los españoles que pagan, que pagan de forma mensual o bimestral su factura no puede esconder la realidad de que la factura media de la luz en España en 2021 ha sido de 973 euros anuales, lo que ha supuesto un aumento del 44 por ciento respecto al año anterior.

Desde que hay registros jamás, repito, jamás se había contabilizado una subida tan grande de la luz. Y esto es uno de los principales motivos por los que en 2021 la inflación se ha disparado a niveles de los años 80, con una cifra superior al seis por 100 anual.

Y ante este descontrol de precios, no actualizar las tablas del IRPF, supone crear un nuevo impuesto a todos los contribuyentes, independientemente de su nivel de ingresos. Si no se corrigen y actualizan las tablas del IRPF, incrementando los mínimos exentos, las bases máximas para solicitar deducciones y los importes íntegros de ingresos sobre los que se calcula la cuota a pagar, el Gobierno estará engañando nuevamente a todos los trabajadores, quienes verán mermada su renta disponible.

En el año 2021 se produjo un récord absoluto de recaudación en el IRPF, alcanzando la cifra de 94.500 millones de euros. Y para 2022 se prevé que se superen los 100.000 millones de euros de recaudación. Esto no es porque se incremente la actividad o el número de contribuyentes, sino porque al incrementar los salarios nominales de los españoles, sin actualizar las bases de cotización del IRPF, se está exprimiendo aún más a los contribuyentes, con este impuesto silencioso que es la inflación.

Señores regionalistas, ya es demasiado alta la presión fiscal en España, más aún en Cantabria, para que cada año la incrementen en un seis por 100. Y si bien en la parte estatal del impuesto solo podemos instar al Gobierno de la nación, en la parte autonómica, debemos exigirles que actualicen las bases de cálculo, que no sean cómplices de Sánchez y que no expolien de forma injusta los cántabros, subiéndoles en silencio los impuestos en la proporción del IPC.

Ustedes dijeron en el trámite presupuestario que no subirían los impuestos en Cantabria, que no subirían la presión fiscal en Cantabria, hoy tienen la posibilidad de demostrar la veracidad de sus palabras, acérquense a los postulados económicos de VOX y voten a favor de esta iniciativa; sino si votan en contra, estarán defendiendo las posturas de sus socios socialistas de Gobierno de subida de impuestos y significará que de nuevo habrán mentido a todos los cántabros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Debatimos una propuesta muy similar a la presentada por este mismo grupo en el Congreso y otros parlamentos regionales y autonómicos hace pocas fechas, por el Grupo Ciudadanos.

Una propuesta que se circunscribe, en mi opinión, al debate abierto sobre la reforma fiscal precisamente en este mes de febrero, que se iba a presentar el estudio elaborado por el comité de expertos para esta reforma. Porque todo lo que significa la recaudación, la fiscalidad, el sostenimiento del estado de bienestar debería desarrollarse en un debate serio, sin crispación y sin ruido.

Y, por tanto, siendo responsable con lo que aspiramos, que es un estado de bienestar de primera y sabiendo que tenemos todavía un diferencial importante con la Unión Europea, hay que abordar lo de manera tranquila con la opinión de los expertos y, desde luego, en el Congreso de los Diputados.

Y ahí se aborda precisamente de IRPF, entre otras figuras tributarias, por lo que en estos momentos creo que resulta impropio modificar los tramos del IRPF, dado que además sus efectos entrarían en vigor a partir del 1 de enero de 2023.



Por otro lado, el Grupo Socialista, cree que una proposición como la que ustedes hacen, Sr. Álvarez de semejante calado, debería ir acompañada de un concienzudo estudio sobre el impacto fiscal que la medida supondría; eso, desde luego, desde el impacto que tendría sobre la recaudación.

Nosotros estamos de acuerdo que los sistemas fiscales deberían diseñarse con cláusulas de ajuste que consideren la inflación, pero también es necesario tener en cuenta que toda modificación, como la que ustedes pretenden, puede tener importantes implicaciones sobre las propiedades redistributivas y de progresividad del sistema fiscal, y eso es necesario desde luego, cuantificarlo.

La inflación puede hacer menos progresivo el impuesto, y así lo demuestran estudios, pero nosotros vemos que se, que su propuesta tampoco lo hace más progresivo.

Respecto del planteamiento que ustedes hacen, los estudios demuestran que el efecto de la inflación sobre la progresividad es menos evidente, dado que hay que considerar de forma conjunto las consecuencias sobre los tipos de gravamen, las reducciones, los mínimos exentos y las deducciones; en cambio, tienen un efecto muy significativo sobre la redistribución, con el aumento de la recaudación.

Y, por otro lado, para ser más certeros la evolución de los salarios no ha sido la misma que la de la inflación. Todos los convenios firmados en el 2020 y 2021 han sido muy cicateros en el caso más concreto de los incrementos, de los incrementos salariales, luego no han subido en este año el mismo porcentaje que la inflación.

Por el lado de los gastos, el Gobierno, al igual que el resto de los agentes económicos, tiene que hacer también frente a la subida de la inflación, en ejecución del gasto, y no es ajeno al Ejecutivo la subida de los precios. De hecho, este Gobierno ha tomado muchas medidas para combatir la inflación coyuntural que sufre la economía global, como es el incremento del salario mínimo interprofesional en un 35,9 por ciento desde, desde 2018, muy por encima de la inflación.

Las rentas más bajas están ganando poder adquisitivo, Sr. Álvarez, y es que un país como España no puede permitirse que haya trabajadores y trabajadoras pobres. Es importante tener en cuenta que los contribuyentes que cobran el salario mínimo interprofesional no pagan IRPF por situarse por debajo del mínimo de tributación. Por lo tanto, para las rentas más bajas la deflactación de la tarifa tendría un efecto nulo.

Por otro lado, les destaco la reforma del sistema de pensiones como ejemplo para asegurar que los pensionistas verán revalorizadas su pensión en línea con el IPC y no perderán, por lo tanto, poder adquisitivo.

Además, la aprobación de rebajas fiscales en el ámbito energético IVA, impuesto sobre la producción eléctrica e impuesto especial sobre la electricidad, ha permitido un ahorro para los hogares españoles de 5.000 millones de euros.

Y, por otro lado, señorías, deflactar la tarifa del IRPF no es algo habitual a nuestro país, no es algo habitual en España. El propio Partido Popular, por ejemplo, no lo hizo en ninguno de los años que gobernó Mariano Rajoy.

Ya es una tradición de la derecha pedir cosas en la oposición que nunca aplicaron cuando gobernaron. Espero que el Grupo Ciudadanos, Sr. Álvarez, lo tenga en cuenta por si alguna vez acceden a alguna responsabilidad de Gobierno.

Y, por otro lado, si todas las recetas económicas pasan por la pérdida de recaudación fiscal, nuestro estado del bienestar, se debilitará y la Administración tendrá menos herramientas para ofrecer servicios públicos de excelencia y aplicar, desde luego, políticas redistributivas.

Señorías, fiarlo todo a las rebajas fiscales, como si fueran la solución mágica, solo nos lleva al seguro de deterioro de nuestros servicios públicos. Y hacerlo siempre sin realizar los estudios convenientes ni detallar el impacto que tales medidas tienen en el mantenimiento del estado del bienestar, es un reiterado e injustificable, ejercicio de demagogia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Cobo,

Por el Grupo Popular. La Sra. González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Presidente, buenas tardes a todos. Resulta difícil de entender que aquellos que decían que no iban a dejar nadie atrás, Sra. Cobo, los que no se cansan de pregonar, que siempre actúan pensando en el interés de los trabajadores, dejen a merced de su suerte precisamente a las clases bajas y medias.

Resulta difícil de entender que en medio de una crisis sin precedentes con muchas familias y empresas al borde del colapso el Gobierno de España busque como maximizar la recaudación a costa del más débil, porque la inflación, que no deja de subir, una, ser una subida generalizada de los precios, es otro impuesto más, como decía el Sr. Álvarez; un impuesto



que afecta sobre todo a los que menos tienen, porque si es mala para todo el tejido económico es letal para las clases medias y bajas.

Debatimos hoy ese perverso efecto que provoca la inflación sobre el impuesto de la renta, porque la vuelta inesperada de la inflación, a niveles que ya habíamos olvidado hace que se retomen; algunas cuestiones que estaban olvidadas, como es la actualización y adaptación del sistema fiscal en la variación de los precios.

Si los impuestos no se adaptan a este nuevo impuesto, entorno inflacionista que en este mes de febrero ha llegado al 7,4 por ciento, los contribuyentes pagarán cada vez mayores cantidades a Hacienda, a pesar de que su poder adquisitivo real se mantenga o incluso disminuya.

La renta es un impuesto progresivo sobre el que tiene un efecto muy significativo, esa subida generalizada de impuestos llamada inflación, porque provoca un alza de los salarios y, por consiguiente, se incrementa la tributación.

Pero el efecto negativo no solo se produce porque al subir los salarios se pase al siguiente tramo del IRPF, sino también porque las deducciones, las bonificaciones, las exenciones y las reducciones se fijan en términos nominales, de manera que una inflación alta reduce el ahorro fiscal del contribuyente, ahorro fiscal que fundamentalmente suele beneficiar a mayor medida, a los contribuyentes de menos renta.

El único que beneficia a la inflación es, desde luego, al Estado, porque recauda más, según los últimos datos, de los 100.000 millones de euros que espera recaudar el Gobierno de España, en la campaña de la renta del año, de este año 2021, más de 4.000 millones de euros provienen del desajuste entre la inflación y el IRPF, de los cuales 58 corresponden a los cántabros. De media, cada cántabro pagará 206 euros más en la liquidación de la renta del año 2021 como consecuencia de la inflación.

Y es que el Gobierno obtiene beneficios, con la inflación de varias maneras. La primera de ellas subiendo los impuestos indirectos, que son los impuestos más regresivos porque afectan a todos los ciudadanos como el caso del IVA, pero también al no deflactar todos los impuestos indirectos, véase el caso de renta, patrimonio, sociedades o sucesiones. Y son precisamente las rentas bajas y las rentas medias, las más perjudicadas, las que van a pagar la mayor parte de esa subida de impuestos, puesto que esas rentas bajas tienen que dedicar cada vez un mayor porcentaje de renta a la compra de productos básicos.

Así que es injustificable que con la mayor subida de precios de los últimos 33 años el Gobierno de España no ponga en marcha todas las herramientas de las que dispone para atenuar sus efectos. Hacienda puede deflactar las tarifas del IRPF y los mínimos personales de acuerdo con la evolución de los precios, y de esta manera, pues ahorrar al contribuyente una buena parte. Pero el Ministerio de Hacienda, ya ha dicho que no lo piensa, no ha previsto ninguna medida fiscal para paliar los efectos de la inflación, lo que indirectamente supone una subida de impuestos. Y no lo hace, porque no le interesa, porque recauda más dinero y no tiene ningún tipo de coste político, es una subida de impuestos encubierta, que pasa totalmente desapercibida porque aumentan los impuestos sin aumentar los tipos impositivos, lo que resulta, desde luego una jugada perfecta para el Gobierno.

De nuevo el coste de la crisis lo van a pagar los de siempre, las empresas y las familias, sin que el Gobierno haga absolutamente nada, cuando en los tiempos de crisis deben ser los Gobiernos que no asuman esos costes, de forma que dejen el dinero en manos de empresas y familias y que se reactive de esta forma la economía. La excusa, la de siempre, de nuevo los expertos a los que el Gobierno de Pedro Sánchez recurre siempre que quiere justificar alguna medida; nos dicen que hay que esperar a que termine el informe sobre la reforma fiscal de unos expertos que cada vez son menos independientes, y así lo demuestran pues las dimisiones de algunos alegando presiones para que el informe sobre la futura reforma fiscal se adapte a lo que ya de antemano había fijado el Gobierno.

En definitiva, no deflactar las tarifas del IRPF supone una subida de impuestos encubierta y profundamente regresiva que ahoga aún más a los trabajadores que han visto cómo han perdido más poder adquisitivo en un solo año en este año 2021, que en los 20 años anteriores.

Llevamos muchos años sin deflactar el IRPF, pero con IPC bajos; sus efectos se han ido acumulando poco a poco a lo largo del tiempo, pero el brutal incremento del IPC en el año 21 y el camino desbocado, que lleva en este año 2022, hace necesaria y urgente esta medida, así que apoyaremos su propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

La Sr. Aguirre, por el Grupo Regionalista.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias presidente. Buenas tardes señorías.



Ustedes, Sr. Álvarez, solicitan hoy que instemos al Gobierno de Cantabria para que inste a su vez al Gobierno de España a que proceda a deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas con el fin de ajustar los tramos a la escala de dicho impuesto, a la evolución de la infracción y a la capacidad económica real de los contribuyentes y, asimismo solicitan que también afecte al Gobierno de, autonómico, en cuanto al tramo autonómico. Ya se ha dicho por otros grupos, esta proposición que presentáis hoy aquí no solo la habéis presentado aquí sino en el resto de parlamentos y también en el Congreso de los Diputados, y creo que no me equivoco al decir que es aquí en el primer foro en el que se debate, previamente en el Congreso y en otros parlamentos no se ha debatido.

Miren, os adelanto que el voto del Grupo Regionalista va a ser desfavorable a esta proposición, y varias son las razones que justifican dicho voto en contra.

Sr. Álvarez, se lo voy a pasar a exponer. Ustedes traen esta PNL hoy, 28 de febrero, en el que pedís esa deflactación de la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas a sabiendo que dicha modificación de dicho tramo no va a entrar en vigor hasta el 1 de enero de 2023, es decir, las declaraciones que desde el 1 de abril comienzan a presentarse del ejercicio 2021, en ningún caso se verían afectadas por esta medida o modificación que ustedes solicitan

Digo esto, digo esto porque, sin entrar en profundidad con algunos de los argumentos que pudieran justificar esta medida y en que podríamos estar de acuerdo, por ejemplo, que los sistemas fiscales deberían diseñarse con cláusulas de ajuste que consideren la inflación, también es necesario tener en cuenta que toda modificación, como la que ustedes pretenden puede tener importantes implicaciones sobre las propiedades redistributivas y de progresividad del sistema fiscal, y esto es necesario cuantificarlo.

No se pueden presentar una petición así, sin adjuntar un análisis de impacto fiscal que dicha medida pudiera generar en la recaudación; no se puede tomar una decisión de este calado sin ese análisis, Sr. Álvarez. No acompañarlo, resulta irresponsable y votar a favor -entendemos los regionalistas-, que también. Hace falta un estudio más pormenorizado, más serio y menos demagogo, ya que no puede obviarse que el Gobierno de la nación, como el autonómico, no es ajeno a la inflación, no es ajeno a la subida de precios y no podemos perder de vista que también el Gobierno, al igual que el resto de los agentes económicos, tienen que hacer frente a la subida de la inflación en ejecución de sus gastos, gastos en los que incurre el Gobierno para garantizar el estado del bienestar, gastos imprescindibles para que los derechos de los ciudadanos: educación, sanidad, seguridad, se vean garantizados. Gastos para proveer bienes y servicios: alcantarillado, electricidad, vías, de las que todos nos beneficiamos. Gastos en los que incurre el Gobierno y que, por las circunstancias que lamentablemente hemos, y estamos atravesando, se han multiplicado exponencialmente. Gastos para proteger a los más vulnerables.

Además, decía al principio que esta medida no se va a poder aplicar en caso de que fuera aprobada en enero del 2023 sabemos que está en ciernes una reforma fiscal global. Decía la Sra. Revuelta que nos mandan esperar realmente en unos días. En principio se había fijado el plazo para el 28 de febrero fin al plazo para que se presente ese informe del comité de expertos que tienen el encargo, le propone una remodelación del sistema tributario. Expertos en los que se le ha pedido una valoración global, no solo de esta figura tributaria, de todas, sobre la suficiencia, equidad y eficiencia del sistema; tener en cuenta las tendencias internacionales, sobre todo en cuanto a la fiscalidad verde y digital y sus consecuencias en el modelo territorial y en el proceso de integración europeo. También han de examinar la capacidad de los impuestos para acelerar, transformaciones y fomentar la innovación, y también está encima de la mesa el debate sobre la armonización fiscal.

Es decir, no podemos adoptar una medida de forma aislada, estando en ciernes una reforma fiscal más global en la que vamos a entrar todos, vamos a consensuar todos. La postura de los Regionalistas en este sentido, respecto a la armonización fiscal, ya lo conocéis. Tenemos que ser iguales ante Hacienda y habrá que adoptar medidas de ajuste. Por lo tanto, adoptar hoy un voto favorable a esta medida de forma aislada, de forma independiente, estando en ciernes ese informe, que va a poder ser analizado por todos y, sin ese informe fiscal de calado, pues para conocer cómo puede afectar a la recaudación y teniendo los gastos que vamos a tener por la situación en la que nos encontramos, entendemos que es irresponsable.

Esperemos a conocer ese informe y en consensuar una reforma fiscal igualitaria para todos los ciudadanos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Aguirre.

Turno para fijar su posición definitiva, Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

¿Por qué traemos esta PNL ahora sobre la inflación? Porque se ha disparado la inflación, Cuando en los años anteriores la inflación era neutra o muy muy moderada, evidentemente, no existía este problema.





Decía la Sra. Aguirre ahora que el Gobierno no es ajeno a la inflación, que también tiene que asumir, que asumir la infracción en cuanto a los costes que les genera sus servicios ¿Y los ciudadanos?, los ciudadanos no solamente tienen que hacer frente a la subida del coste de la vida por la inflación, es que además pagan más impuestos. Son dos cosas las que le ocurre al ciudadano de a pie, que les sube la vida, igual que al Gobierno también le sube los costes de sus servicios, pero es que además al ciudadano le hacen pagar más impuestos por dos sitios. Al ciudadano de a pie, al que está ahí en la calle, el Gobierno de Sánchez le mete por dos sitios la infracción, que evidentemente no es culpa del Gobierno de Sánchez, aunque sí articular mecanismos que lo pudieran controlar. Pero al no deflactar la inflación en los tramos del IRPF, pues evidentemente, están haciendo una sobrecarga fiscal a los españoles.

Miren, decía la Sra. Cobo que evidentemente a la gente de cobrar salario mínimo interprofesional esto no le afecta porque no llegan al mínimo para el IRPF. Ya, pero ¿sabe a quién sí le afecta mucho esto? ¿a los súper pagadores, ¿Saben quiénes son los súper pagadores? Ustedes y yo. Ustedes y yo, somos estas personas que ganamos más que el salario mínimo interprofesional, que no somos ricos. Bueno, depende para quién, depende para quién. Para algunos, si tienes 30.000 euros eres rico. Y que somos los que con nuestros impuestos sostenemos el Estado de bienestar, ¿pero sabe que no tenemos derecho?, No tenemos derecho a una beca para nuestros hijos, porque ganamos lo suficiente. No tenemos derecho a en pisos de protección oficial, no tenemos derecho a un pago o a una exención por pago de guarderías. A esta clase media de la que ya nadie habla, parece que solo hay ricos, ricos, ricos y gente que cobra el salario mínimo interprofesional. Y el bloque más amplio de la población española, que son la clase media, que es la que realmente paga impuestos a esto lo seguimos una y otra vez apuñalando fiscalmente, entiéndanme la expresión, a los ciudadanos que mantienen que este estado del bienestar.

No aplicar la en relación a los tramos del IRPF es una subida impositiva. Y si al Gobierno, evidentemente, le encanta recaudar dinero, lo decía antes el Sr. Blanco de VOX, se prevé que para 2022 superemos los 100.000 millones de recaudación del IRPF sin que haya aumentado la productividad, ni las horas trabajadas. Y se hace única y exclusivamente por la aplicación de esta infracción a esos impuestos.

Queridos cántabros todos, queridos españoles, que sepan que una vez más el Gobierno de Pedro Sánchez a ustedes les suben los impuestos, aunque les intenten engañar, diciéndoles que no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez

Una vez debatida la proposición no de ley sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veinte en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la misma por catorce votos a favor, veinte votos en contra.